

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Asistentes

Presidente

Sr. Pedro Domingo Torán

Vocales

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
 Sr. Vicente Frontera Martínez
 Sra. Paloma Corbí Rico
 Sr. José Suñer Gómez
 Sra. Eva Lloret Callejo

Secretario

Sr. Francisco Serrano Vidal

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 18 de noviembre de 2021

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y diez minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 11 de noviembre de 2021.

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

2.1. Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Conexión ciclo-peatonal y ampliación de la plataforma entre las poblaciones de Chella y Bolbaite (Ac-591/O) (Exp. 256/18/CAR) (NSRE)”

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 10,00 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 504.217,28 € (IVA Excluido)
LICITADORES

PRESUPUESTO

1. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S. A. U.	457.930,13€	(*)
2. BECSA, S.A.	457.521,89€	
3. CIVINED, SLU	463.779,05€	(**)
4. GEOCIVIL, S.A.	466.552,00€	
5. GRUPO BERTOLIN, SAU	470.283,46€	(**)
6. GUEROLA TRANSER S.L.U	499.931,43€	(***)
7. UTE GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU – ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA	500.687,76€	(***)
8. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.	478.950,00€	
9.- OCIDE CONSTRUCCION S.A.	476.485,34€	
10. PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	463.980,74€	
11.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL	465.695,08€	
12.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.	495.498,68€	
13.- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS SL	No haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación indicada	

(*) Las empresas AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. y SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: EIFFAGE INFRASTRUCTURES, S.A.S.,

(**) Las empresas GRUPO BERTOÍN, SAU y CIVINED, SLU, Pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: HORMIGONES CORTES SL.

(***) Las empresas GUEROLA TRANSER, SLU y GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU, pertenecen al mismo grupo empresarial, denominado: G&U GRUPO 1976, S.L



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



(****) Las ofertas de los licitadores **AGLOMERADOS LOS SERRANOS SAU** y **BECSA SA** están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

2.2 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Ensanche de la carretera Cv-508. Tramo Corbera a Polinyà de Xúquer (Az-370/O) (Exp. 516/20/CAR) (NSRE)”

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de la proposición de (UTE) CONTRATAS VILOR, SL – MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, SL al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 17,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 1.778.512,30€ (IVA Excluido)

LICITADORES

PRESUPUESTO

1. CIVINED, SLU	1.717.687,18€	(*)
2. (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA – ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL	1.647.080,24€	(**)
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, S.L	1.683.906,08€	
4. GEOCIVIL, S.A.	1.699.546,35€	
5. GRUPO BERTOLIN, SAU	1.742.586,35€	(*)
6. UTE INFRAESTRUCTURAS CONELSAN SA - SOGESER FACILITY SERVICES, S.L. A-	1.671.790,00€	



3

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



7. LEVANTINA, INGENIERÍA Y COSNTRUCCIÓN, SL	1.625.382,39€	
8.(UTE) ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU – MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.	1.773.176,76€	
9.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	1.778.462,00€	
10. PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	1.640.499,75€	
11.- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	1.689.294,78€	
12.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.	1.693.729,27€	
13.- (UTE) CONTRATAS VILOR, SL – MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, SL	No alcanza el umbral mínimo (***)	

(*) Las empresas GRUPO BERTOLÍN, SAU y CIVINED, SLU, Pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: HORMIGONES CORTES SL.

(**) Las empresas CONSTRUCCIONES MURIAS, SA y ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL, pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.,

(***) Las empresas CONTRATAS VILOR, SL y MARÍN HOLGADO OBRA CIVIL, SL, pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: VILOR AIP MAHOCIA RIOS Y AGLOMERACIONES

(****) Las ofertas de los licitadores (UTE) CONSTRUCCIONES MURIAS, SA – ECISA CÍA. GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SL, LEVANTINA, INGENIERÍA Y COSNTRUCCIÓN, SL -, y PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



2.3 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Remodelación de la intersección del Camí de la Ratlla con la carretera Cv-605 de Cullera a Gandia, en TM de Cullera y Tavernes de la Vallidigna (Az-372/O) (Exp. 148/18/CAR) (NSRE)”

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO: 473.605,20 € (IVA Excluido)

LICITADORES

PRESUPUESTO

1. ASFALTOS Y CONTRUCCIÓN ELSAN, SA.	427.191,89€	
2. CIVINED, SLU	453.145,45€	(*)
3. (UTE) ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SL - REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS, SL	454.680,73€	
4. GEOCIVIL, SA.	431.075,45€	
5. GRUPO BERTOLIN, SAU	456.934,30€	(*)
6. (UTE) GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU – ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS SA	473.605,20€	(**)
7.- GUEROLA TRANSER S.L.U	473.131,59€	(**)
8. LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, SL	458.402,47€	
9. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA	472.454,00€	
10. SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.	447.649,22€	
11 TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A	438.842,58€	

(*) Las empresas GRUPO BERTOLÍN, SAU y CIVINED, SLU, Pertenecen al mismo grupo de empresas denominado: HORMIGONES CORTES SL.

(**) Las empresas GUEROLA TRANSER, SLU y GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, SLU, pertenecen al mismo grupo empresarial, denominado: G&U GRUPO 1976, S.L

(***) Las ofertas de los licitadores **ASFALTOS Y CONTRUCCIÓN ELSAN, SA.** , **GEOCIVIL, SA.**, y **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**, están incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. A la vista de lo que se ha expuesto, la Mesa acuerda, por



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47			
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



unanimidad de sus miembros iniciar el trámite procedimental referido en el artículo 149.4 de la LCSP, concediendo plazo de audiencia a los licitadores cuyas proposiciones han sido identificadas como desproporcionadas o anormales para que en un plazo no superior a de 10 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación presenten la justificación de la viabilidad de su oferta en el Registro Telemático de la Diputación.

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CARRETERAS/JusPresuncionTemeridad?opAnterior=listadoTematico&tema=/CARRETERAS/&addRuta>

3. Subsanación de la calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 3).

3.1. Procedimiento abierto para la contratación del Arrendamiento con Opción de compra y mantenimiento de una prensa digital con destino a la imprenta de la Diputación de Valencia (SARA-RE). (Exp. 87/21/IMP) (FPGR/EL)

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.

Se constata por la Mesa que los licitadores COPI SAT SISTEMAS OFICINA, S.L. y RICOH ESPAÑA SLU han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 11 de noviembre de 2021, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

- Presupuesto estimado máximo (IVA excluido): 254.400,00 €
- Importe del IVA (21%): 53.424,00 €
- Presupuesto estimado máximo (IVA incluido): 307.824,00 €
- Tipo de licitación:
- El precio del contrato, sobre el que los licitadores deberán efectuar sus ofertas, se indica en precios unitarios (mensualidades / copias), teniendo en cuenta lo establecido en el siguiente desglose y respetando las cantidades estimadas anuales máximas de copias. El precio de las copias se indicará con una precisión de hasta cuatro cifras decimales.
- En caso de no coincidir los importes unitarios correspondientes con el número de unidades establecidas en el pliego con el importe anual consignado en el modelo de proposición, se tendrá en cuenta el importe unitario establecido a efectos de valoración y de oferta.

Concepto	Unidades	Precio máx	Total
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	96.000€



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	150.000€
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	8.400€
total			254.400€

Las estimaciones del número de copias se establecen en estos máximos según la experiencia acumulada en la Imprenta de Diputación en ejercicios anteriores y según la proyección futura de internalización de trabajos al disponer del equipo objeto del contrato, y está por tanto sujeto a variación, el presupuesto máximo del contrato tiene la consideración de gasto estimado máximo a ejecutar, y la misma no contrae ninguna obligación de consumir totalmente dicho presupuesto. El adjudicatario no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna en caso de no agotar dicho presupuesto.

Los licitadores no podrán superar el precio unitario máximo establecido, so pena de rechazo por la Mesa de Contratación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Puntuación máxima: 100 puntos

1) 50 puntos mejor precio del arrendamiento: El licitador que ofrezca el menor importe mensual recibirá 50 puntos, el resto de puntuaciones seguirá la siguiente fórmula, que se ha elegido por considerar que cumple con los requisitos establecidos por los tribunales administrativos (función lineal, de modo que la variación en el precio se traduce en una variación constante en la puntuación, obteniendo la mayor puntuación la oferta más económica, y cero puntos la oferta que iguale el precio de la licitación, y no considera la baja media de las ofertas presentadas para atribuir la puntuación) y que favorece la presentación de ofertas competitivas.

$$\text{ParrL} = 50 * (\text{PrArrC} - \text{OarrL} / \text{PrArrC} - \text{OarrMin})$$

- ParrL = Puntos del criterio arrendamiento del licitador L
- PrArrC = Precio arrendamiento contrato
- ParrMin = Oferta mínima de arrendamiento
- OarrL = Oferta de arrendamiento del licitador L

2) 30 puntos mejor precio de mantenimiento/copias: Para la valoración del precio de mantenimiento/copias se ponderará el coste de cada tipo de copias en una relación 4/1 (4 copias a color por cada copia de negro), el licitador que ofrezca el menor importe (OpmL - Oferta ponderada mínima) recibirá 30 puntos. El resto de puntuaciones seguirá la siguiente fórmula.

- $\text{OpmL} = \text{CcL} * 4 + \text{CnL} * 1$
- $\text{PimpL} = 30 * \text{OpmMin} / \text{OpmL}$
 - $30 * (\text{PrMantC} - \text{OpmL} / \text{PrMantC} - \text{OpmMin})$
 - PimpL = Puntos criterio mantenimiento licitador L
 - CnL = oferta de copias negro licitador L
 - CcL = oferta copias color licitador L
 - PrMantC = Precio mantenimiento contrato copia color * 4 + Precio mantenimiento contrato copia negro



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



- OpmL= Oferta ponderada mantenimiento licitador L
- OpmMin = Oferta ponderada de mantenimiento mínima.

3)20 puntos por criterios cualitativos evaluados automáticamente por aplicación de fórmulas por la valoración de las mejoras sobre las características técnicas mínimas, con arreglo a la siguiente tabla de reparto:

Importante: En caso de la no coincidencia de las características ofertadas con la documentación técnica del fabricante aportada para esa característica no se otorgará puntuación.

Característica técnica	Puntos
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	1 punto por cada 5 pp adicionales (o fracción) Máx. 5
Alimentación por succión de aire en el módulo de capacidad	5
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm Tamaño banner mayor de 770 mm	5 2
Gramaje de papel máximo ≥ 400 grs/m ²	3

La puntuación de la oferta será la suma de la puntuación de los tres apartados, siendo:

$$PofertaL = ParrL + PimpL + PmejL$$

PofertaL = Puntos de la oferta del licitador L
 ParrL = Puntos arrendamiento licitador L
 PimpL = Puntos mantenimiento/copias licitador L
 PmejL = Puntos de mejoras del licitador L

PARAMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones, consideradas en su conjunto, no pueden ser cumplidas a consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán las correspondientes a aquellos licitadores la puntuación total de los cuales sea superior en veinticinco unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por todos los licitadores.

$$PofertaMedia = \text{Sum}(PofertaL) / \text{Num. ofrece}$$

$$\text{Límite valores anormales} \geq 1,25 * PofertaMedia$$

En estos supuestos se estará al que se prevé en el arte. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por diferentes empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de manera individual o formando parte de una unión temporal.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 9 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

	EMPRESA
1-	XEROX ESPAÑA SAU. CIF A28208601 Apoderado: Laura García González

Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	1.373,30 €	65.918.40 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0,0230 €	115.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0, 006 €	7.200,00 €
			total	188.118,40 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	Sí	Velocidad de impresión 100 pp (A4 color)
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	No	
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	Sí	Tamaño máximo de página de 330 x 660 mm
Tamaño banner mayor de 770 mm	No	mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	Sí	Gramaje de papel máximo = 400 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada

SECRETARÍA GENERAL

9

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



EMPRESA	
2-	COPISAT SISTEMAS OFICINA, S.L. CIF B96144902 Apoderado: Federico Sales Barreda

Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	1.399,00 €	67.152,00 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0,0230 €	115.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0,0049 €	5.880,00 €
			total	188.032,00 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	V	Velocidades de hasta 100 ppm (A4 color)
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	V	Alimentación por Aireadores
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	V	Tamaño máximo de página mayor de 330 x 660 mm
Tamaño banner mayor de 770 mm		Tamaño banner 330 x 660 mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	V	Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

EMPRESA	
3-	CIBERGRAF, S.L.U CIF B81094807 Apoderado: Carlos Caridad Arranz

Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	1.760,00 €	84.480,00 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0,0264 €	132.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0,00616€	7.392,00 €
			total	223.872, 00 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	V	100 ppm
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	V	
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	V	330 X 487 mm
Tamaño banner mayor de 770 mm	V	HASTA 1300 mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	V	400 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

EMPRESA	
4.-	SATOFI SL CIF B12357752 Apoderado: Federico Sales Barreda

Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	1.595,00 €	76.560,00 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0.022 €	110.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0.0045€	5.400,00 €
			total	191.960,00 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	V	100 ppm
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	V	V
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	V	Tamaño máximo de página mayor de 330 x 900mm
Tamaño banner mayor de 770 mm	V	Tamaño banner es de 900mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	V	Gramaje de 400 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada

SECRETARÍA GENERAL

12

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 13 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



EMPRESA	
5.-	Ricoh España,SLU CIF B82080177 Apoderado: Jaume Gotanegra Guzman

Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	998,29,00 €	47.917,92 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0.0280€	140.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0,0055 €	6.600,00 €
			total	194.517,92 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)		ppm
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	V	Suministrador por aire y succión RT5120
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	V	330,2X487,70 mm
Tamaño banner mayor de 770 mm	V	Hasta 1260 mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	V	Hasta 470 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada

EMPRESA	
6.-	Konica Minolta Business Solutions Spain S.A CIF A81069197 Apoderado: Fco. Javier Nieto Olivares



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Concepto	Unidades	Precio máx. (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Total (precio unitario ofertado x unidades) sin IVA
Arrendamiento mensual del equipo y sus complementos	48	2.000€	1.588,40 €	76.243,20 €
Copias a color, en tamaño máximo de impresión	5.000.000	0,0300€	0.0220 €	110.000,00 €
Copias en negro, en tamaño máximo de impresión	1.200.000	0,0070€	0,069 €	8.280,00 €
			total	194.523,20 €

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Característica técnica	Oferta mejora	Característica ofertada
Velocidad superior a 95 ppm (A4 color)	X	100 ppm
Alimentación por succión de aire en el módulo de alta capacidad	X	Incluida
Tamaño máximo de página mayor de 330 x 487 mm	X	330 x 900 mm
Tamaño banner mayor de 770 mm	X	1.300 mm
Gramaje de papel máximo >= 400 grs/m ²	X	400 grs/m ²

*Marcar si oferta mejora e incluir la característica de la maquina ofertada en la columna característica ofertada

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas no está incursa en valores anormales o desproporcionados.

Se trasladan por la Mesa las ofertas al Servicio Gestor a efectos de emisión de informe sobre su valoración y, en su caso propuesta de adjudicación.

4. Apertura único sobre de documentación administrativa y proposición. Determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



4.1. Procedimiento supersimplificado para la contratación de la “Adecuación a la normativa vigente de las barandillas interiores en las Plantas Segunda y Tercera (Nayas de la Plaza de Toros) (Exp. 89/21/PRT) (MCHM/TC) (NSRE)

Se procede al descifrado y la apertura del sobre único de documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

Plica núm. uno.- La presentada por HIERROS BUENO SAL. Se certifica el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Plica núm. dos.- La presentada por POWERFULL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SL. Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación administrativa, se ajusta a los requerimientos del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo conforme a derecho, por lo que se admite a la licitación.

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de las ofertas económicas presentadas.

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 52.124,47
IMPORTE IVA PRESUPUESTO:
GARANTÍA PROVISIONAL: no hay

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

La puntuación total será de cien (100) puntos y la oferta económica de cada licitador se puntuará de cero (0) a cien (100) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si concurre una empresa licitadora, se asignará a la oferta de dicha empresa licitadora cien (100) puntos.
2. Si concurren dos o más empresas licitadoras, el procedimiento será el siguiente: - A la oferta u ofertas, de las admitidas, cuya baja sea mayor, se les asignarán cien (100) puntos.

Se asignarán cero (0) puntos al tipo de licitación. A las ofertas admitidas que se encuentren entre las anteriormente indicadas, se les asignará una puntuación obtenida por interpolación lineal. La fórmula de interpolación lineal, tras la sustitución de los datos conocidos, será la siguiente:

$$P1 = 100 \times B1 / BM \text{ siendo:}$$

P1: Puntuación obtenida por la oferta económica que se valora. Se obtendrá redondeando a la segunda cifra decimal.

B 1: Baja de la oferta económica que se valora.

B M: Baja de la oferta más económica de las admitidas.



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Las bajas se calcularán sobre la oferta económica excluyendo el IVA y se expresarán en porcentaje con una precisión de cuatro cifras decimales.

Artículo 85. **Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas** o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

(...)

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

(...)

LICITADORES

	EMPRESA
1.-	HIERROS BUENO SAL A02042752 Apoderado: D. FRANCISO BUENO RUIZ NIF 05141859W
2.-	POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. B98030380 Apoderado: D. JOSE MIGUEL DIAZ MARTINEZ 20435046Y

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares con único criterio de adjudicación, precio ofertado.

	EMPRESA	IMPORTE IVA excluido	IVA
1.-	HIERROS BUENO SAL A02042752 Apoderado: D. FRANCISO BUENO RUIZ NIF 05141859W	44.305,79	9304,21
2.-	POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. B98030380 Apoderado: D. JOSE MIGUEL DIAZ MARTINEZ 20435046Y	38.960,00	8.181,60

POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L 100 puntos



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



.HIERROS BUENO SAL 87,93 puntos

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L
HIERROS BUENO SAL 87,93 puntos

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L por importe de 38.960,00 euros IVA excluido, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 13.2 y 13.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 13.2 c): c1) con relación al IAE; c2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 13.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

5. Subsanación de la calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).

5.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y dirección ambiental de la Fase 2 de la Variante Norte de Bétera (S-396F2/D) (Exp.775/21/CAR) (SRE)”

Se da cuenta del resultado de la subsanación de la calificación de documentación administrativa.



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



Se constata por la Mesa que los licitadores UTE (1) INTERCONTROL LEVANTE SA (2) ICOSA INGENIERIA CIVIL SA, y NOVOTEC CONSULTORES S.A.han procedido a la subsanación en plazo de los defectos apreciados por la Mesa en sesión de 04 de noviembre de 2021, por lo que se admiten a la presente licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de la documentación relativa a las proposiciones sometidas a juicio de valor (documentación técnica) de las empresas admitidas a la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas, a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

6. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto.

6.1 Procedimiento abierto ordinario del contrato: “Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras Cv-510 y Cv-506 en Alzira, pk 2+440 (AZ-371/O) (Exp. 1445/20/CAR) (NSRE)”

La Mesa, visto el informe emitido por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con fecha 12 de noviembre de 2021, para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Mejora de la seguridad vial en la intersección de las carreteras Cv-510 y Cv-506 en Alzira, pk 2+440 (AZ-371/O) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR	GARANTIA SUMNISTRO
1.- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	30,00
2.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	30,00
3.- BECSA, S.A.	27,00
4.- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	27,00
5.- U.T.E. CIVINED, SLU – HELIOPOL, SA	30,00
6.- U.T.E. INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. - SOGESER FACILITY SERVICES S.L.	22,00
7.- U.T.E. CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.- ECISA, Cía.GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	27,00
8.- U.T.E. ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. -REBOGAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	30,00
9.- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	30,00
10.- GEOCIVIL, S.A.	27,00
11.- GRUPO BERTOLIN, SAU	30,00
12.- U.T.E. GUEROLA TRANSER S.L.U - GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U	30,00
13.- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	30,00
14.- U.T.E. OCIDE CONSTRUCCION S.A. - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA S.L.	21,00
15.- U.T.E. ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.A.	30,00
16.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	30,00
17.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	30,00
18.- ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	27,00
19.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, SL.	30,00
20.- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	27,00



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



21.- URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L.	27,00
22.- U.T.E. EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A.	30,00
23.- U.T.E. CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.	9,00

2) Rechazar la oferta de U.T.E. CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 15 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

7. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

7.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de “Restauración y Pintura de las Fachadas del edificio de oficinas de la calle del Mar 33 de Valencia” (Exp. 24/21/PRT) (MCHM/EC) (NSRE)

La Mesa, visto el informe emitido por el Técnico de Proyectos con fecha 11 de noviembre de 2021, para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto simplificado para la contratación de “Restauración y Pintura de las Fachadas del edificio de oficinas de la calle del Mar 33 de Valencia” (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por CONTRAFFORTE RESTAURO SL al **no** considerarla justificada de acuerdo con el informe

“(...) Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la justificación de la oferta económica aportada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios o costes propuestos por el licitador, no quedando debidamente justificada la viabilidad de la oferta económica realizada y no ajustándose a las determinaciones establecidas en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo establecido para las ofertas anormalmente bajas, procediendo su rechazo por parte de la Mesa de Contratación. (...)”

2) Adjudicar el contrato al 2º mejor clasificado **LLOP PROYECTOS INTEGRALES SL(CIF B-98588924)**, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 21 de octubre de 2021, al haber obtenido un total de 23, 82 puntos y ascendiendo su oferta económica a la cantidad de 287.658,50 euros (IVA excluido) bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **LLOP PROYECTOS INTEGRALES SL(CIF B-98588924)** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia siendo estos de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15,2 d): d1) con



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portals/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar, acreditación mediante certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social así como la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación IVA excluido

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

7.2 Procedimiento Abierto para la contratación del servicio de información y atención al público del MUVIM y Museo Taurino. Lotes 1 y 2 (SARA-RE). (Exp.65/21/CON) (FG/TC) (SRE)

La Mesa, visto el informe emitido por la Coordinadora del Museo Taurino con fecha 05 de noviembre de 2021, para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicio de información y atención al público del MUVIM y Museo Taurino. Lotes 1 y 2 (SARA-RE). (Exp.65/21/CON) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar la oferta presentada por CORVAN SERVICIOS INTEGRALES SL al **no** haber justificado la viabilidad de la misma de acuerdo con el informe

“(…) Vistas las ofertas presentadas en plazo y forma del expediente 65/21/CON “SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL MuVIM Y MUSEO TAURINO” (Lote 2, Museo Taurino de València).

Atendido que la puntuación resultante según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas es la siguiente:

NIF Licitador	Licitador	Valoración HORAS BOLSA	Puntuación	Valoración PRECIO	Puntuac.	TOTAL
A47326475	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIO, S.A.	100	6,67	11,46	40	46,67
B70493275	OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIO S.L.	100	6,67	13,28	3,96	10,63
A28517308	EULEN, S.A	0	0	13,47	0,2	0,2
B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.	50	3,33	13,44	0,79	4,12
B06531537	CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.	150	10	12,94	10,6	20,69
b98389729	CORVAN SERVICIOS INTEGRALES	120	8	11,95	30,3	38,3
B32462491	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	51	3,4	12,97	10,1	13,5
B14699276	UNIGES 3 SL	45	3	12,64	16,6	19,63

Visto que la empresa CORVAN SERVICIOS INTEGRALES SL, según los parámetros establecidos para la valoración de ofertas con valores anormales o desproporcionados, fue declarada incursa en valores anormales o desproporcionados en sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación, en fecha 7 de



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal 01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán 01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig 01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez 01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico 03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez 09-dic-2021 08:26:35



octubre de 2021, por lo cual se le requirió formalmente para justificar la viabilidad de su oferta, y que el plazo para dicha justificación finalizó el 2 de noviembre de 2021.

Por lo expuesto, se propone excluir a CORVAN SERVICIOS INTEGRALES SL de la clasificación por no haber justificado la viabilidad de su oferta en plazo y adjudicar el contrato de referencia a ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., al tratarse de la empresa licitadora con mayor puntuación . (...)”

2) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato (Lote 2, Museo Taurino) a ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A., al tratarse de la empresa licitadora con mayor puntuación . (46,67 puntos)”.

De conformidad con el informe emitido por la Dirección del Muvim con fecha 17 de noviembre de 2021 para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto ordinario para la contratación de “Servicio de información y atención al público del MUVIM y Museo Taurino. Lotes 1 y 2 (SARA-RE). (Exp.65/21/CON) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo IV, Lote 1 MuVIM**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

“(...)..En el informe de valoración de ofertas enviado desde el MuVIM en fecha 9 de noviembre de 2021, nº 10401/2021/E/897, se manifiesta, transcrito literalmente, lo siguiente:

1 **“INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MATEMÁTICOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL MUSEU VALÈNCIÀ DE LA IL·LUSTRACIÓ I DE LA MODERNITAT (MuVIM) Y DEL MUSEU TAURINO DE VALÈNCIA, AMBOS DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA.” LOTE I (MuVIM).” (Expte.65/21/CON) (FG/TC).**

Atendido que la puntuación resultante según los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas es la siguiente:

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERTA MÁS ECONOMICA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	BOLSA HORAS GRATUITAS	PUNTOS HORAS	TOTAL PUNTOS	TEMERIDAD
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	13,48	12,27	10,93	18,98	100,00	5,0	23,98	NO
CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES	13,48	11,95	10,93	24,00	120,00	6,0	30,00	NO
OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	13,48	13,06	10,93	6,59	100,00	5,0	11,59	NO
GALIPAT SERVICIOS CULTURALS SL	13,48	12,50	10,93	15,37	50,00	2,5	17,87	NO
PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	13,48	12,97	10,93	8,00	98,00	4,9	12,90	NO
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.	13,48	10,93	10,93	40,00	100,00	5,0	45,00	NO
UNIGES 3 S.L.	13,48	12,34	10,93	17,88	106,00	5,3	23,18	NO
CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACION S.L.	13,48	12,19	10,93	20,24	200,00	10,0	30,24	SI
EULEN S.A.	13,48	13,38	10,93	1,57	0,00	0,0	1,57	NO
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU	13,48	13,36	10,93	1,88	150,00	7,5	9,38	NO

La oferta presentada por la licitadora **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACION S.L.** fue declarada incurso en valores anormales o desproporcionados en sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación, en fecha 7 de octubre de 2021, por lo cual se le requirió formalmente para justificar la viabilidad de su oferta, y ha presentado en tiempo y forma la justificación de la misma

Consideramos que **CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACION S.L.** detalla con suficiente claridad el resultado de su oferta, y se estima su oferta, resultando la siguiente clasificación de ofertas de acuerdo con la puntuación obtenida:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47	
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35	

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021	
Código de verificación	Otros datos
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42	Página 22 de 27



ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.	45
2	CODICE GESTIÓN DE LA INFORMACION S.L.	30,24
3	CORVAN RH SERVICIOS INTEGRALES	30
4	ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	23,98
5	UNIGES 3 S.L.	23,18
6	GALIPAT SERVICIOS CULTURALS SL	17,87
7	PRINTES SECURITY ADVICE S.L.	12,9
8	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	11,59
9	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU	9,38
10	EULEN S.A.	1,57

Por lo expuesto, se propone adjudicar el contrato de referencia a **KREA, GESTIÓN DE LA CULTURA Y ELOCIO S.L.**, al tratarse de la empresa licitadora con mayor puntuación.

Es todo lo que se tiene que informar.”

Es obvio que no se han transcrito en sentido literal los párrafos de la justificación de la baja de la empresa “CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.”, pero a la vista y lectura de misma, nos ratificamos tanto en la aceptación de la oferta de CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L., clasificada en segunda posición, como en la propuesta de adjudicación a la empresa KREA, GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.(...)”.

3) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato (**LOTE I (MuVIM).”) a KREA, GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.(...)”), al tratarse de la empresa licitadora con mayor puntuación . (45,00 puntos)”.**

8. Dar cuenta de la retirada de la oferta por parte del adjudicatario, del contrato: “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-450, entre la Aldea de San Antonio y Utiel (R-147/O) (Exp. 61/20/CAR) (NSRE)”

Se da cuenta por el Secretario de la Mesa del escrito presentado el 8/11/21 (RG Virtual/2021/E/63015), por el representante de la UTE GUEROLA ARIDOS Y HORMIGONES SLU-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS adjudicatario del contrato de referencia, por el que comunica la negativa a la formalización del contrato y tener por retirada la oferta, cuyo contenido es:

“(…)D. FRANCISCO ÚBEDA LÓPEZ, titular del N.I.F. 22115548J, con domicilio a estos efectos en la Avenida del Textil, 39, Ontinyent (Valencia), en nombre y representación de la UTE-GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A—tal y como tengo acreditado ante esa Administración— ante la misma comparezco y como mejor proceda en derecho, DIGO: I. Que, con fecha 28 de octubre de 2021, se ha recibido requerimiento para la formalización del contrato adjudicado en el marco del procedimiento de adjudicación del contrato de obra denominado “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-450 entre la aldea de San Antonio y Utiel” (R-147/O (61/20/CAR). II. Que, dentro del plazo de 5 días naturales señalado por el artículo 153 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) venimos a manifestar a esta Administración, las siguientes alegaciones relacionadas con la retirada justificada de la oferta que en su día se presentó, decisión que basamos en los siguientes: **MOTIVOS PRIMERO. – RETIRADA DE LA OFERTA.** La retirada de la proposición u oferta planteada por la UTE-GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. se encuentra justificada y amparada en base a lo dispuesto en el artículo 158.4 del TRLCSP según el cual: “De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta”. Revisado el pliego y restante documentación relativa al contrato de obra se



FIRMADO			
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION
			- Pedro Domingo Torán
			01-dic-2021 09:39:02
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION
			- Francisco Luis Gandía Calabuig
			01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION
			- Paloma Corbi Rico
			03-dic-2021 11:01:26
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION
			- José Suñer Gómez
			09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



observa que su adjudicación se ha dilatado en el tiempo por causas ajenas a esta parte, siendo causa habilitante para que cualquier licitador pueda retirar la oferta presentada en su momento. Así, siendo de interés para la UTE-GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. dejar sin efecto la oferta económica que en su momento presentó y resultando ello posible según lo dispuesto en el citado precepto habida cuenta el incumplimiento incurrido por la propia Diputación, bastará sin más justificación, estimar la presente petición. Por ello, se manifiesta y traslada a esta Administración, la negativa a la formalización del contrato retirándose la oferta presentada por los razonamientos aquí expuestos. 2 SEGUNDO.- CIRCUNSTANCIA SOBREVENIDA: VARIACIÓN DE LOS PRECIOS EN LAS MATERIAS PRIMAS. AUMENTO DE SU PRECIO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Sin perjuicio de lo referido en el anterior apartado y de forma subsidiaria, manifestar igualmente que, como es público y notorio, durante los seis últimos se ha producido un aumento inesperado e imprevisible en el coste de las materias primas necesarias para la ejecución de este contrato de obras que no ha tenido precedente desde la entrada de España en el euro. Esta circunstancia del todo excepcional, conlleva un aumento en el presupuesto de ejecución material del contrato que supera ya, en estos momentos el 17% del PEM del contrato, según de justifica en informe adjunto al presente escrito y que se adjunta como DOCUMENTO Nº 1. La UTE-GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. presentó su oferta económica atendiendo al coste de adquisición las materias primas necesarias en dicho momento, circunstancia que motivó el precio de la propuesta planteada en la licitación, siendo más que evidente que cualquier alteración en tales aspectos reportaría un desequilibrio económico en las bases y el sustento del contrato de obra. El aumento en los términos expuestos supone la desaparición por completo del beneficio y la entrada en pérdidas por lo que resulta inviable a efectos económicos la ejecución por el precio ofertado. Por ello, ante el hecho de que la firma del contrato de obra —en los términos de la licitación— en estos momentos supondría una aceptación tácita de dicha circunstancia sobrevenida e imprevisible que haría a su vez inviable la revisión de precios en el marco de la ejecución del contrato, venimos a manifestar y trasladar a esta Administración, nuestra negativa a la formalización del contrato conforme a la oferta presentada y seleccionada. Es cierto que en la ejecución de los contratos públicos rige el Principio de riesgo y ventura del contratista, si bien, dicho postulado no significa que éste deba asumir todas las alteraciones del precio del contrato. Atendiendo a la consolidada doctrina del Tribunal Supremo, el riesgo que asume el contratista no incluye alteraciones derivadas del ejercicio del ius variandi ni supuestos de fuerza mayor, existiendo técnicas —como la revisión de precios, el factum principis (apartado b) del artículo 290.4 LCSP)— para corregir cualquier alteración del equilibrio económico del contrato (ver Informes de Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado 7/2003, de 22 de diciembre y 61/2008, de 31 de marzo de 2009 y dictámenes, por todos, el Dictamen 31/1992). Así, ejecutar el contrato de obra comporta la necesidad (1) bien de revisar al alza el precio del mismo o en su caso, encontrándose el mismo pendiente de formalización entre las partes, (2) no llegar a materializarlo, mecanismos ambos legalmente previstos para paliar y/o evitar el desequilibrio económico que resultaría para la UTE-GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. En consecuencia, siendo posible como es, bien corregir o bien procurar que no exista cualquier diferencia que altere considerablemente el equilibrio entre las partes, deberá adaptarse el precio del contrato de obra o en su caso, procederse a la no formalización del mismo, todo ello, ante la alteración y modificación sobrevenida de los precios de las materias primas, circunstancias que justifican la necesidad de no formalizar el contrato de obra siendo necesaria la aplicación de cualquiera de las medidas expuestas para restablecimiento del equilibrio económico entre las partes. 3 Por todo lo expuesto, SE SOLICITA, con carácter principal, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su virtud, se tenga por trasladada la negativa a la formalización del contrato de obra denominado “Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera CV-450 entre la aldea de San Antonio y Utiel” (R-147/O (61/20/CAR) ante el retraso y demora incurrido por la Administración según lo dispuesto en el artículo 158.4 del TRLCSP, debiéndose acoger



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



tal petición sin penalización alguna, restituyéndose las prestaciones recíprocamente tenidas entre las partes. Subsidiariamente a ello, igualmente se solicita: 1.- De mutuo acuerdo entre las partes y con renuncia a cualquier indemnización para ninguna de ellas, se proceda a dejar sin efecto la adjudicación realizada a la UTEGUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES, S.L.U.-ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. del contrato de obra al haberse producido una circunstancia sobrevenida e imprevisible desde la licitación que hace inviable a efectos económicos la ejecución por el precio ofertado. 2.- En su defecto, se proceda al aplazamiento de la formalización del contrato hasta que se realice una actualización del precio de adjudicación al haberse producido una circunstancia sobrevenida e imprevisible desde la licitación que conlleva una alteración sustancial del equilibrio económico del contrato. 3.- Finalmente, y para el caso de que se deniegue dicho aplazamiento y en aras a evitar las posibles consecuencias legales para el contratista derivadas de la no formalización del contrato adjudicado, se tenga por efectuada la solicitud de actualización de precios del contrato debido a la aparición de una circunstancia sobrevenida e imprevisible y por manifestada la disconformidad con el precio con carácter previo a la firma del mismo sin que de dicha firma pueda inferirse en caso alguno consentimiento a ejecutar la obra por el precio adjudicado. (...)"

9. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

9.1 Calificación de documentación administrativa de primer clasificado.

Procedimiento abierto ordinario para la contratación del servicio de Gestión y dirección de la Escuela de Teatro Escalante, 2021-2023. Exp. 124/21/MIT. (FS/AM) (SRE)

La Mesa vista la calificación de la documentación administrativa presentada por ESCUELA DEL ACTOR, SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Servicio de Gestión y dirección de la Escuela de Teatro Escalante, 2021-2023. (Exp. 124/21/MIT), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

9.2.- Aprobación de informe del Jefe de Sección de Administración de carreteras de fecha 17 de noviembre de 2021 relativo a retirada de la oferta por parte del adjudicatario, del contrato: "Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera Cv-450, entre la Aldea de San Antonio y Utiel (R-147/O) (Exp. 61/20/CAR) (NSRE)" y propuesta de adjudicación al siguiente mejor clasificado.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros visto el contenido del informe anteriormente señalado y que se incorpora a la presenta acta como documento **Anexo V**, de conformidad con el mismo, acuerda:

1º.- Aprobar el informe cuyo contenido se reproduce:

"(...) PRIMERA. El señor Francisco Úbeda López fundamenta la retirada de la oferta y la consiguiente negativa a la formalización del contrato en el artículo 158.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que reconoce el derecho a los licitadores a retirar su oferta si la Administración no adjudica el contrato dentro de los plazos establecidos en dicho artículo. (Artículo 158. Adjudicación. 1. Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Juríd. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. 2. Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se computará desde el primer acto de apertura del sobre o archivo electrónico que contenga una parte de la proposición. 3. Los plazos indicados en los apartados anteriores se ampliarán en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el apartado 4 del artículo 149 de la presente Ley. 4. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta) La primera cuestión que se plantea es determinar si la adjudicación del contrato objeto de este informe tuvo lugar dentro de los plazos establecidos en el artículo 158 de la LCSP. Para ello previamente debemos determinar cuál es el plazo en que debía haberse efectuado la adjudicación del contrato objeto de este informe. A este respecto hay que señalar que el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación establece una pluralidad de criterios de adjudicación, unos dependientes de un juicio de valor y otros evaluables mediante aplicación de fórmulas. Así mismo el pliego dispone que las proposiciones se presentaran en dos archivos electrónicos, uno conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y otro conteniendo la oferta económica valorable mediante la aplicación de una fórmula, que se abrirían en momentos diferentes. Por tanto, en principio, el contrato debía adjudicarse en el plazo máximo de dos meses contados desde la apertura del primero de los archivos la cual, como hemos indicado en el antecedente segundo, tuvo lugar el día 22/04/2021. Sin embargo, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, haciendo uso de la facultad de establecer un plazo de adjudicación distinto de los señalados en el artículo 158.2 de la LCSP, dispuso en el apartado K del anexo I que el plazo máximo para adjudicar el contrato era de 4 meses. En consecuencia, teniendo en cuenta que el acto de apertura del primero de los archivos, el que contenía la parte de las proposiciones evaluables mediante un juicio de valor, tuvo lugar el día 22/04/2021, la adjudicación del contrato debía producirse a más tardar el 22/08/2021. Ahora bien, dado que en el procedimiento de adjudicación de este contrato hubo ofertas incursas en presunción de temeridad, razón por la cual se siguieron los trámites previstos en el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP, el plazo máximo de adjudicación del contrato establecido en el pliego de cláusulas administrativas debe entenderse ampliado en quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la LCSP y en la cláusula 18 del propio pliego. Por tanto, la adjudicación del contrato debió tener lugar antes del 15/09/2021, pudiendo los licitadores retirar sus ofertas a partir de esa fecha, haciendo uso del derecho que les reconoce el artículo 158.4 de la LCSP. Una vez constatado que en este caso la adjudicación del contrato no se produjo en el plazo máximo en que debió tener lugar, ya que como hemos señalado anteriormente ésta se efectuó el 06/10/2021, la cuestión que se plantea es la de determinar si una vez efectuada la adjudicación del contrato el licitador que ha resultado adjudicatario puede ejercer el derecho a retirar la oferta que reconoce a los licitadores el artículo 158.4 de la LCSP, para el caso de no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados en los puntos 1, 2 y 3 de dicho artículo. La respuesta a esta cuestión debe de ser afirmativa ya que, como ha señalado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Resolución 165/2019 (Recurso nº 222/2019) recaída en un caso en el que el adjudicatario retira su oferta tras la adjudicación del contrato por resultar inviable mantener los precios ofertados en su día, el artículo 158 de la LCSP expresa un plazo de mantenimiento de la oferta obligatorio, que es dos meses desde la apertura de las proposiciones, y con ello un “dies a quo” para la retirada de las proposiciones (a partir de los dos meses), pero no un límite temporal para poder retirar las proposiciones y con ello la garantía provisional “un dies ad quem”, que tampoco se somete a

SECRETARÍA GENERAL

25

FIRMADO										
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47		
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35		

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



condición alguna . Es decir, el mero transcurso del plazo de dos meses sin adjudicar el contrato tras la apertura de las proposiciones es causa suficiente de justificación para poder retirar la proposición, no existiendo límite temporal o condición para ejercer este derecho. SEGUNDA. El señor Francisco Úbeda López fundamenta también la retirada de la oferta y la consiguiente negativa a la formalización del contrato en que durante los últimos seis meses se ha producido un aumento inesperado e imprevisible en el coste de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato lo que conlleva un aumento en el presupuesto de ejecución material superior al 17%. Según el señor Úbeda la UTE GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U -ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. presentó su oferta económica atendiendo al coste de adquisición de las materias primas en ese momento por lo que el aumento de los costes en los términos expuestos supone no solo la desaparición por completo del beneficio sino también la entrada en pérdidas, lo cual hace inviable la ejecución del contrato por el precio ofertado. Respecto a la negativa del adjudicatario a formalizar el contrato basada en el incremento de los costes, tanto la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Canarias (Informe 2/2013) como la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Informe 35/2019) han considerado que si alguna circunstancia, en nuestro caso el incremento del coste de las materias primas, incide de forma relevante en los parámetros que el adjudicatario tuvo en cuenta para concretar su oferta económica, dicha circunstancia constituye causa directa y suficiente de que éste decida no formalizar el contrato, y, en consecuencia, al no ser causa a él imputable, excluiría la posibilidad de aplicar el efecto previsto en el artículo 153.4 de la LCSP es decir, la imposición de una penalidad del 3 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido, que se haría efectiva contra la garantía definitiva si se hubiera constituido. En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la Resolución 64/2020 (Recurso 41/2020) cuando afirma que “una vez transcurridos los plazos o retirada expresamente la oferta por el licitador o adjudicatario procede exigir la penalidad del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, pero siempre que la causa sea imputable al adjudicatario o que la retirada sea injustificada. En el presente supuesto coincidimos con el criterio mantenido por las Juntas Consultivas de Canarias y del Sector Público en los informes citados por la recurrente 2/2013 y 35/19, respectivamente, estimando que dado que se han producido circunstancias sobrevenidas, ajenas a la voluntad de las partes, que en su caso pudieran llegar a incidir en los costes de ejecución del contrato, no por aplicación de lo dispuesto en la Legislación contractual pero si derivadas de la aplicación de la legislación laboral, procede aceptar la retirada de la oferta presentada por la adjudicataria con devolución de la garantía definitiva por entender no imputable a SEA la no formalización del contrato Por lo expuesto se estima que no procede la imposición de penalidad al adjudicatario por la retirada de su oferta al no apreciar causa imputable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP”. TERCERA. Por último, hay que señalar que la mencionada Resolución 64/2020 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid concluye que en los supuestos en que no se llegue a formalizar en plazo el contrato por causa no imputable al adjudicatario procede tramitar la adjudicación al siguiente licitador clasificado como mejor oferta, según prevé el mencionado artículo 153.4 de la LCSP, previa presentación de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP.

CONCLUSIÓN Por lo expuesto anteriormente el funcionario que suscribe considera suficientemente justificada la retirada de la oferta y la negativa a formalizar el contrato por parte de la UTE GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U. - ASFALTECNO OBRA Y SERVICIOS, S.A., procediendo que la Mesa de Contratación proponga al órgano de contratación:

1. Tener por retirada la oferta presentada por la UTE GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U. -ASFALTECNO OBRA Y SERVICIOS, S.A., sin imposición de penalidad alguna por estar suficiente justificada dicha retirada.



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47			
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTAS MESA CONTRATACIÓN 18-11-2021		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 27
3C7A46EB-33F9CB3E-F335B5F9-0116C42		



2. Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida por la UTE GUEROLA ÁRIDOS Y HORMIGONES S.L.U. - ASFALTECNO OBRA Y SERVICIOS, S.A.

3. Adjudicar el contrato de obras de «Acondicionamiento y mejora de la seguridad vial de la carretera Cv -450 entre la Aldea de San Antonio y Utiel (R -147/O)» al siguiente licitador mejor clasificado, la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., previa presentación por esta de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP(...)».

2º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador mejor clasificado, la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., previa presentación por esta de la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP(...)».

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y ocho minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 18 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE,
Pedro Domingo Torán

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Vicente Frontera Martínez

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Eva Lloret Callejo



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	01-dic-2021 08:28:26	2.- Jefe de Serv.Coop. Municipal de DIPUTACION	- Pedro Domingo Torán	01-dic-2021 09:39:02	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	01-dic-2021 10:03:47
4.- Jefe Sec. A. Jurid. Municipal de DIPUTACION	- Vicente Frontera Martínez	01-dic-2021 10:14:41	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	03-dic-2021 11:01:26	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	09-dic-2021 08:26:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica